

Esta es una acción limitada. Les rogamos que envíen un máximo de 20 llamamientos por Sección.

Temor por la seguridad y amenazas de muerte

COLOMBIA Alfonso MORA LEÓN } padres de Jenner Alfonso
Dolores MONCALEANO DE MORA } MORA MONCALEANO

Clara Inés GÓMEZ - madre de Juan Carlos Palacios GÓMEZ (asesinado)

El inicio de las investigaciones penales contra los agentes de policía acusados de ejecutar extrajudicialmente a seis jóvenes en Bogotá en 1996 ha coincido con las reiteradas amenazas de muerte proferidas contra los familiares de las víctimas citados en el encabezamiento.

Existe honda preocupación por la seguridad de estas personas, ya que tanto los familiares de las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad como los testigos de dichas violaciones se han convertido a su vez, en muchos casos, en víctimas de violaciones graves de esos mismos derechos y han sufrido intimidaciones por parte de los responsables, que tratan con ello de impedir el avance de las investigaciones.

Según la información recibida, los seis jóvenes (Jenner Alfonso Mora Moncaleano, Vladimir Zambrano Pinzón, Juan Carlos Palacios Gómez, Arquimedes Moreno Moreno, Martín Alonso Valdivieso Barrera y Federico Quezada) fueron torturados y asesinados en distintas zonas de Bogotá entre el 5 y el 7 de septiembre de 1996. Según los informes, se sospechaba que pertenecían a una célula urbana de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), un grupo armado de oposición.

En julio de 1998, la Fiscalía General inició investigaciones penales contra un capitán de la policía colombiana, siete agentes de policía y un civil en relación con el secuestro, la tortura y la ejecución extrajudicial de los seis jóvenes.

En un principio, desde diciembre de 1997 hasta mayo de 1998, Alfonso Mora León y su esposa, Dolores Moncaleano de Mora, fueron incluidos en el programa de protección a testigos de la Fiscalía General de la Nación, lo que les permitió vivir fuera de Bogotá. Sin embargo, a partir de mayo de 1998 rechazaron el programa de protección alternativo que les ofrecieron, pues los obligaba a vivir sometidos a fuertes restricciones.

Según los informes, Alfonso Mora huyó de la capital el 27 de agosto, el día que debía testificar ante la Fiscalía General. Su decisión de huir la tomó cuando le informaron de que, tras su testimonio, se llevaría a cabo un atentado contra su vida.

INFORMACIÓN GENERAL

Durante el transcurso del conflicto de Colombia, las fuerzas de seguridad y sus aliados paramilitares han sido responsables de graves violaciones de derechos humanos cometidas contra las personas a las que consideraban simpatizantes o «colaboradores» de la guerrilla.

Aunque el nuevo presidente de Colombia, Andrés Pastrana, ocupó su cargo el 8 de agosto de 1998, su gobierno no ha tomado ninguna medida ni ha adoptado ningún compromiso para abordar la larga crisis de derechos humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de Alfonso Mora León, Dolores Moncaleano de Mora, Clara Inés Gómez y otros familiares de los seis jóvenes ejecutados extrajudicialmente;
- instando a que se tomen todas las medidas que los amenazados consideren adecuadas para garantizar su seguridad, y citando el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que dice: «Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona»;
- instando a que se lleven a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales sobre las amenazas de muerte proferidas contra los familiares de los jóvenes muertos; pidiendo que se hagan públicos sus resultados y que los responsables comparezcan ante los tribunales.

LLAMAMIENTOS A:

Dr. Andrés Pastrana Arango
 Presidente de la República
 Palacio de Nariño
 Carrera 8 No. 7-26
 Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Presidente Pastrana, Bogotá, Colombia
Télex: 44281 PALP CO
Fax: + 57 1 281 6316 / 289 3377 / 286 7434 (si responde una voz, digan: «me puede dar tono de fax, por favor»)
Tratamiento: Excelentísimo Sr. Presidente

Dr. Alfonso Gómez Méndez
 Fiscal General de la Nación
 Fiscalía General de la Nación
 Diagonal 22B 5201
 Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Fiscal General, Fiscalía General, Bogotá, Colombia
Fax: + 5 71 570 2000 (cuando se active el contestador automático, marque el 2017 para que se conecte el fax)
Tratamiento: Estimado Doctor

Brigadier Rosso José Serrano Cadena
 Director General de la Policía Nacional
 Tr. 45, No. 40-11
 Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Dir.Gen. Policía Nacional, Bogotá, Colombia
Fax: + 57 1 315 0249
Tratamiento: Sr. Director General

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Corporación Colectivo de Abogados
 AA 44456, Santafé de Bogotá, Colombia

y a los representantes diplomáticos de Colombia acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 15 de octubre de 1998.

«Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona»

Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Visite la página web de Amnistía Internacional sobre la campaña de la Declaración Universal de Derechos Humanos en la dirección <http://www.amnesty.excite.com>